



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 MAR 2017

RES. H. N° 0188/17

Expte. N° 4.751/05

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Sr. Roberto Paredes Cobo de la Carrera Especialización en Filosofía en la Educación, L. U N° 791.123 tramita la aprobación de su Trabajo Final de la carrera mencionada; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H N° 1367/05 y Res. H.N° 2163/09 se aprueba el tema de tesis y se designa al Mgt. Alejandro Ruidrejo como Director del Trabajo Final;

Que el alumno presenta su Trabajo Final y, mediante Res. H.N° 936/13 y H.N° 1191/13 se designa Tribunal Evaluador,

Que el alumno presenta recusación de Tribunal en forma extemporánea y consulta además sobre los plazos de presentación de reelaboración de su Trabajo Final y de las respectivas devoluciones por parte de los miembros del Jurado;

Que Secretaría Técnica de la Facultad de Humanidades observa que se encuentran vencidos los plazos que establece la Res. C.D. 1515/04 relativa al Reglamento de Especialización en Filosofía en la Educación, tanto para el trámite en general como para la recusación de Tribunal;

Que las actuaciones cuentan con la intervención de Asesoría Jurídica (Dictamen N° 16.824) quien estima corresponde resolver el asunto por vía de excepción otorgando plazo perentorio de 90 (noventa) días dando cumplimiento estricto a las observaciones realizadas por el Tribunal designado, aclarando que el plazo se encuadra en la Res. H N° 1609/16, relativa al cierre ordenado de carreras, (Art. N°1 y Anexo I, Apartado 2b y Punto 3);

Que, por su parte, la Dirección de Posgrado no presenta objeciones respecto al informe elevado por Asesoría Jurídica, coincidiendo en todos sus puntos;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, mediante Despacho N° 08/17 autoriza la propuesta realizada por Asesoría Jurídica y coincidente con la del Departamento de Posgrado;

**POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En sesión ordinaria del día 07/03/17)  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR** al alumno Roberto Paredes Cobo, L.U. N° 791.123 de la Carrera Especialización en Filosofía en la Educación, que opte por alguna de las dos alternativas entre las que siguen:

- La corrección del Informe Final según los señalamientos que oportunamente realizaron los miembros del Tribunal Evaluador, designado mediante Res. H.N° 936/13 y H.N° 1191/13, con tema y Director aprobado mediante Res. H N°1367/05 y Res. H.N° 2168/09, otorgándole un plazo de 90 (noventa) días desde su notificación para la nueva presentación.
- La elevación de un Diseño de Trabajo Final que contemple: Tema, Fundamentación, Objetivos, Encuadre teórico, Encuadre Metodológico y Referencias Bibliográficas, junto a una nota de aceptación por parte de un/una Director/a, hasta el 30 de abril de 2017, según lo dispone la Res. H.N° 1609/16. Una vez aprobado el Diseño de Trabajo Final y Director/a propuestos, contará con un plazo improrrogable de 120 (ciento veinte días) para la presentación Trabajo Final de la Especialidad en Filosofía en Educación.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** a los miembros de Tribunal, al Prof. Roberto Paredes Cobo, Dr. Alejandro Ruidrejo Departamento de Posgrado, Especialidad en Filosofía en Educación y Boletín Oficial. msg/NHR

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. SUSANA INES FERNANDEZ  
VICEDECANA  
Facultad Humanidades - UNSa